MEMORANDO INDIVIDUAL

No. Radicado: 2024I-VBOG-042525
Fecha: 2024-06-27 18:37:12

Para: Carolina Pabón Silva
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
De: Mary Lorena Sayago Botello
1120300 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

Asunto: Remito Proyección Minuta de Prorroga No.3 del contrato de obra 4599 de 2023 con sus respectivos soportes

Respetada Doctora,

De manera atenta me permito remitir para su revisión y aprobación, el proyecto de minuta de Prorroga No. 3 con sus respectivos soportes; Contrato de obra 4599 de 2023 que se relaciona a continuación:

Contrato de obra 4599 de 2023 con el Contratista JORGE EIVAR TULCÁN LOSADA – CC. 9.521.002 Objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA LA CUCHILLA - LOS PUENTES - LLANO VERDE, EN EL MUNICIPIO DE ÚMBITA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 4.

i. Identificación del tipo de contrato: Contrato de obra

ii. Tipo de solicitud: Prorroga No. 3

iii. Número del Contrato: 4599 de 2023

iv. Objeto del contrato: "AUNAR ESFUERZOS PAREA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE LEJANIAS DEPARTAMENTO DEL META – COLOMBIA RURAL"

vi. Relacionar la información general del contrato:

VALOR INICIAL: $ 375.609.092,00
VALOR ACTUAL: $ 375.609.092,00
PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2023
FECHA DE INICIO: 29/12/2023
PRÓRROGA 1: desde 03/02/2024 hasta 02/05/2024
PRÓRROGA 2: desde 03/05/2024 hasta 30/06/2024

SUSPENSIÓN 1: Desde 30/12/2023 Hasta el 31/01/2024.
PLAZO ACTUAL: Hasta el 30/06/2024

vii. Relacionar ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO: n/a

viii. Discriminar el avance físico y financiero programado % versus el ejecutado.

PROGRAMADO % 90.85% (avance físico) – 94.3% (avance financiero)
EJECUTADO % 0,00% (avance físico) – 3.45% (avance financiero)

ix. justificación avance programado vs avance ejecutado: n/a

El avance financiero ejecutado corresponde a la actividad REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURAL.

La afectación de las vías principales que conectan el municipio de Umbita, debido a la fuerte ola invernal que atraviesa actualmente la región, ha generado avalanchas, derrumbes e inundaciones. Estas condiciones climáticas adversas han impactado directamente el inicio de las actividades de obra, por lo que se considera pertinente la ampliación del tiempo contractual.

x. Procesos Sancionatorios: n/a

xi. Garantías:

- Cumplimiento: No. 580-47-994000083096. Anexo 5. - RCE: No. 580-74-994000024146. Anexo 5.

Las pólizas cubren la prórroga No. 2 al contrato 28/05/2024

xii. Concepto de la modificación solicitada: n/a

xiii. Prórroga: No.3

xiv. Adición: n/a

xv. Concepto del Gestor Técnico del Proyecto y/o Supervisor del contrato:

Se considera viable la solicitud realizada por el contratista de obra JORGE EIVAR TULCÁN LOSADA remitida mediante oficio No. JET-VIR-061-2024 del 21 de junio de 2024, en el cual solicita prorrogar el contrato de obra No. 4599 de 2023, hasta el 31 de julio

de 2024 y comunicado CVR_INV_4941_2023_BOYACA_131 del 26 de junio de 2024 emitido por la interventoría CONSORCIO VÍAS RURALES, teniendo en cuenta:

- Mediante prorroga número 2 del contrato en referencia, se establece prorrogar el plazo del Contrato de Obra No. 4599 de 2023, hasta el 30 de junio de 2024, fundamentada de la siguiente manera: Durante la visita y socialización realizada con la comunidad el día 23 de febrero del 2024 en la escuela Vereda llano verde, la comunidad manifiesta "*que en los próximos días se estaría dando inicio a la obra, sin embargo solicitamos respetuosamente se tenga en cuenta que en el momento, el sector alto de la vereda llano verde y gran parte de la vereda de Los puentes se encuentra actualmente en alta producción agrícola hasta finalizar el mes de abril de 2024, y es indispensable que se habiliten las vías alternas para que se garantice el transporte de los productos, antes de intervenir los tramos de referencia dentro del contrato de obra*."

- Considerando la certificación enviada por la comunidad el 20 de junio de 2024 de la cual se anexa copia, donde se manifiesta el estado general de las vías que comunican a las jurisdicciones de Umbita, municipio aledaño a la intervención con el proyecto en referencia: Las intensas lluvias han provocado una serie de deslizamientos de tierra y rocas que han dejado a varios municipios del Valle de Tenza en un estado crítico de incomunicación y emergencia, las lluvias han causado serios problemas en las vías, incluyendo pérdida de banca, deslizamientos y daños en las estructuras. En la zona a intervenir con el proyecto debido a su topografía y geografía, tiene numerosos escenarios donde se presentan avalanchas, deslizamientos, pérdida de banca y afectaciones a puentes. Todos estos escenarios están relacionados con las lluvias que se presentan en la región desde el mes de mayo hasta la fecha las cuales han causado múltiples daños a las infraestructuras. Considerando el anterior enunciado nuestras autoridades locales (Alcaldía Municipal), están trabajando incansablemente para atender las emergencias que se presentan día a día en la zona para restablecer las vías que comunican con las jurisdicciones de Umbita principalmente las veredas llano verde y vereda los puentes donde ese ejecutara la construcción de placa huella.

 Es importante también manifestar que, según la información obtenida por los canales de noticias de la región, donde se menciona las afectaciones a la infraestructura vial se informa una segunda alerta de creciente súbita de una quebrada que es en límites de los municipios Chinavita y Garagoa, la cual desemboca en el río Garagoa, esta información se da a conocer ya que la planta de agregados pétreos (Arena, Triturado y Sub base Granular) para la mezcla del concreto y la instalación de sub base granular se encuentra ubicada en el municipio de Garagoa donde se presentan cierres intermitentes por la afectaciones que se presentan tanto por los deslizamientos de tierra, rocas y las crecientes de quebradas,

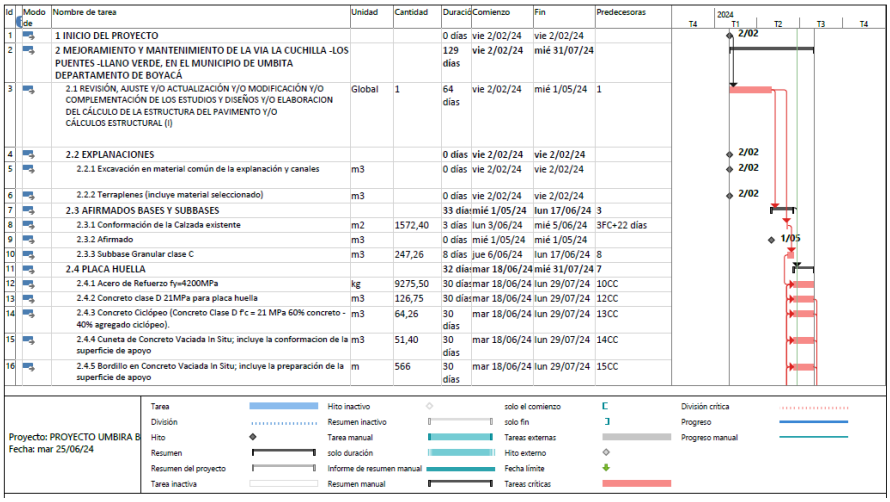
donde obstaculiza las vías en dirección al proyecto desde municipio de Garagoa hasta municipio Umbita (vereda llano vereda y vereda los puentes).

Teniendo en cuenta los argumentos presentados por el contratista Jorge Eivar Tulcán Lozada para justificar la prórroga No. 3 del contrato 4599 de 2023, se ha evaluado la pertinencia de extender dicho plazo hasta el 31 de julio de 2024. Esta decisión se fundamenta en lo siguiente:

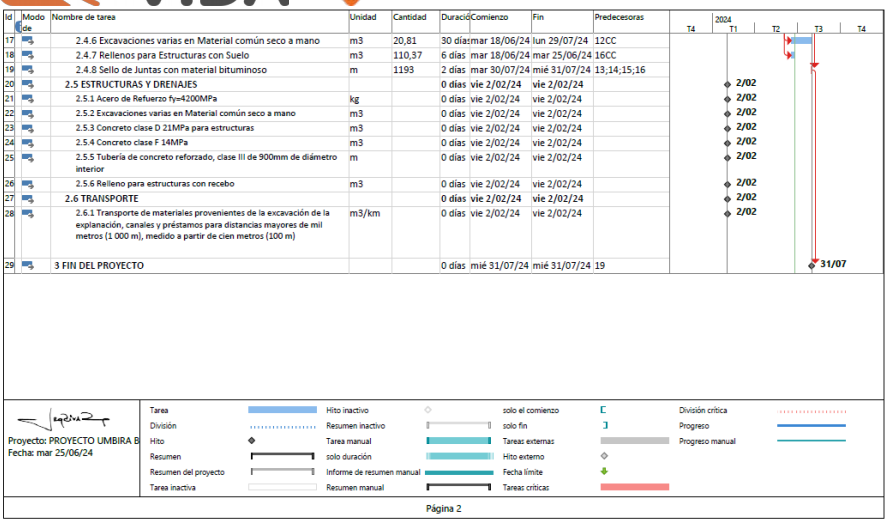
- La afectación de las vías principales que conectan el municipio de Umbita, debido a la fuerte ola invernal que atraviesa actualmente la región, ha generado avalanchas, derrumbes e inundaciones. Estas condiciones climáticas adversas han impactado directamente el inicio de las actividades de obra, por lo que se considera pertinente la ampliación del tiempo contractual.

Considerando lo anterior, con fundamento en las consideraciones expuestas, se emite un concepto de viabilidad y recomienda al INSTITUTO NACIONAL DE VIAS la aprobación de la solicitud de prórroga No. 3, hasta el 31 de julio de 2024.

La distribución del plazo para la ejecución del contrato es el siguiente:



Id	Modo de	Nombre de tarea	Unidad	Cantidad	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
1		1 INICIO DEL PROYECTO			0 días	vie 2/02/24	vie 2/02/24	
2		2 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA LA CUCHILLA -LOS PUENTES -LLANO VERDE, EN EL MUNICIPIO DE UMBITA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ			129 días	vie 2/02/24	mié 31/07/24	
3		2.1 REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURAL (I)	Global	1	64 días	vie 2/02/24	mié 1/05/24	1
4		2.2 EXPLANACIONES			0 días	vie 2/02/24	vie 2/02/24	
5		2.2.1 Excavación en material común de la explanación y canales	m3		0 días	vie 2/02/24	vie 2/02/24	
6		2.2.2 Terraplenes (incluye material seleccionado)	m3		0 días	vie 2/02/24	vie 2/02/24	
7		2.3 AFIRMADOS BASES Y SUBBASES			33 días	mié 1/05/24	lun 17/06/24	3
8		2.3.1 Conformación de la Calzada existente	m2	1572,40	3 días	lun 3/06/24	mié 5/06/24	3FC+22 días
9		2.3.2 Afirmado	m3		0 días	mié 1/05/24	mié 1/05/24	
10		2.3.3 Subbase Granular clase C	m3	247,26	8 días	jue 6/06/24	lun 17/06/24	8
11		2.4 PLACA HUELLA			32 días	mar 18/06/24	mié 31/07/24	7
12		2.4.1 Acero de Refuerzo fy=4200MPa	kg	9275,50	30 días	mar 18/06/24	lun 29/07/24	10CC
13		2.4.2 Concreto clase D 21MPa para placa huella	m3	126,75	30 días	mar 18/06/24	lun 29/07/24	12CC
14		2.4.3 Concreto Ciclópeo (Concreto Clase D f'c = 21 MPa 60% concreto - 40% agregado ciclópeo).	m3	64,26	30 días	mar 18/06/24	lun 29/07/24	13CC
15		2.4.4 Cuneta de Concreto Vaciada In Situ; incluye la conformacion de la superficie de apoyo	m3	51,40	30 días	mar 18/06/24	lun 29/07/24	14CC
16		2.4.5 Bordillo en Concreto Vaciada In Situ; incluye la preparación de la superficie de apoyo	m	566	30 días	mar 18/06/24	lun 29/07/24	15CC



Id	Modo de	Nombre de tarea	Unidad	Cantidad	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
17		2.4.6 Excavaciones varias en Material común seco a mano	m3	20,81	30 días	mar 18/06/24	lun 29/07/24	12CC
18		2.4.7 Rellenos para Estructuras con Suelo	m3	110,37	6 días	mar 18/06/24	mar 25/06/24	16CC
19		2.4.8 Sello de Juntas con material bituminoso	m	1193	2 días	mar 30/07/24	mié 31/07/24	13;14;15;16
20		**2.5 ESTRUCTURAS Y DRENAJES**			**0 días**	**vie 2/02/24**	**vie 2/02/24**	
21		2.5.1 Acero de Refuerzo fy=4200MPa	kg		0 días	vie 2/02/24	vie 2/02/24	
22		2.5.2 Excavaciones varias en Material común seco a mano	m3		0 días	vie 2/02/24	vie 2/02/24	
23		2.5.3 Concreto clase D 21MPa para estructuras	m3		0 días	vie 2/02/24	vie 2/02/24	
24		2.5.4 Concreto clase F 14MPa	m3		0 días	vie 2/02/24	vie 2/02/24	
25		2.5.5 Tubería de concreto reforzado, clase III de 900mm de diámetro interior	m		0 días	vie 2/02/24	vie 2/02/24	
26		2.5.6 Relleno para estructuras con recebo	m3		0 días	vie 2/02/24	vie 2/02/24	
27		**2.6 TRANSPORTE**			**0 días**	**vie 2/02/24**	**vie 2/02/24**	
28		2.6.1 Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1 000 m), medido a partir de cien metros (100 m)	m3/km		0 días	vie 2/02/24	vie 2/02/24	
29		3 FIN DEL PROYECTO			0 días	mié 31/07/24	mié 31/07/24	19

En virtud de lo expuesto, se expone de manera favorable la concesión de la prórroga No. 3 al Contrato de Obra No. 4599 de 2023 hasta el día 31 de julio de 2024, tal posición se fundamenta en la justificación proporcionada por las circunstancias que originaron la necesidad de la prórroga, comprendiendo que la modificación de los contratos, en este caso a través de una prórroga, constituye una figura y/o mecanismo contractual cuya finalidad principal es mitigar de manera significativa los impactos adversos generados por circunstancias externas, ajenas a las partes involucradas, tales como fuerza mayor, caso fortuito o necesidades de interés público, que inciden de manera perjudicial en el desarrollo normal de los contratos. Esta herramienta contractual habilita a las partes para actuar de manera eficiente en la gestión del curso habitual del contrato, procurando preservar el interés general como objetivo primordial perseguido en la ejecución del contrato.

La presente solicitud no requiere adición de recursos. Sin embargo, es necesario mencionar que el desarrollo y ejecución del contrato está respaldado en el Registro Presupuestal No. 1324623 del 01/12/2023 que garantiza los recursos necesarios para su ejecución.

xvi. Indicar el nombre del Gestor de Proyecto y/o Supervisor del contrato:

JUAN CARLOS MILLÁN AGUIRRE APOYO A LA SUPERVISIÓN

CONSORCIO VÍAS RURALES Contrato de Interventoría No. 4941 de 2023

JAIME ALEXANDER GONZÁLEZ CHOCONTA Supervisor del Contrato

xvii. Resumen Justificación Unidad Ejecutora:

La Subdirección de vías regionales considera viable la prórroga del Contrato No. 4599 de 2023 hasta el 31 de julio de 2024, tenido en cuenta las consideraciones expuestas y ya que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto y se

cuenta con las garantías para poder continuar con las obras que se ejecutarán en la vía denominada VÍA LA CUCHILLA – LOS PUENTES – LLANO VERDE, que se encuentra en jurisdicción del Municipio de Úmbita en el Departamento de Boyacá.

Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de las obras postuladas.

La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes.

Se deja constancia que la presente prórroga no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.

Cordialmente,

Mary Lorena Sayago Botello
SUBDIRECTORA DE VIAS REGIONALES

Proyectado Por: LILIANA SASTOQUE BAUTISTA
Revisado Por: DAJAHIRA CASTILLO HURTADO, DIANA CAROLINA BARRERA OSORIO
Aprobado Por:

Copia Interna a: